



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se aprueba el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento convocado por Resolución Rectoral de 3 de abril de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas en concurrencia competitiva de acciones de su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.

En el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027, la Junta de Andalucía ha consignado un importe total de 8.730.750 euros a la Universidad de Sevilla para la financiación de su Plan Propio de Investigación y Transferencia, cuyas actividades deberán estar necesariamente incluidas en alguno de los objetivos y prioridades indicados en el Programa de Andalucía, aprobado el 20 de diciembre de 2022, conforme al artículo 23 del Reglamento de Disposiciones Comunes (en adelante RDC) (Reglamento (UE) 2021/1060).

En virtud de lo anterior, la Universidad de Sevilla publicó la resolución de 23 de febrero de 2024, que aprobaba las bases reguladoras y se convocaba ayudas en concurrencia competitiva de acciones de su VII PPIT-US. El 7 de octubre de 2024, se publicó la resolución rectoral por la que se aprobó la adjudicación definitiva de las ayudas convocadas. Tras el proceso de aceptación y/o renuncia establecida en la misma, ha quedado un remanente no ejecutado de **1.634.631,72 euros**. En consecuencia, la Universidad de Sevilla publicó la resolución de 3 de abril 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas para la realización de proyectos de investigación e innovación aplicada.

Vistas las solicitudes presentadas en esta segunda convocatoria de ayudas, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO.

De conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la citada Resolución de 3 de abril 2025, la presente Resolución tiene por objeto aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas (Anexo I).

Así mismo, publicar el Anexo II que contiene las causas de exclusión.

SEGUNDO.

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en la base primera de la convocatoria y al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.

En el plazo de 5 días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://www.investigacion.us.es/convocatorias/1784> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>, los interesados que no reúnan los requisitos o documentos exigidos podrán subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. En este plazo en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Las subsanaciones se realizarán a través del “Gestor de solicitudes” disponible en la dirección URL <https://investigacion.us.es/sisius/investigador/solicitudesppi>, adjuntando en formato PDF los documentos requeridos (para cada documento el tamaño del fichero estará limitado a un máximo

Código Seguro De Verificación	DO4Q/JZB3BN0fKS4tificWw==	Fecha	27/06/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DO4Q%2FJZB3BN0fKS4tificWw%3D%3D	Página	1/4	

Código Seguro De Verificación	0Fwt0kvMnksBNDBf1lzCsg==	Fecha	27/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0Fwt0kvMnksBNDBf1lzCsg%3D%3D	Página	1/4	



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



de 4MB).

Una vez adjuntados todos los documentos requeridos y grabada la subsanación en el “Gestor de solicitudes”, el solicitante deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de resumen de la subsanación. A continuación, el solicitante deberá presentar este documento generado, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, en el plazo establecido.

CUARTO.

Transcurrido el plazo de subsanación:

- a) Si el investigador principal de las ayudas marcadas como “Excluida” en el Anexo I de la presente Resolución, no hubiese subsanado en tiempo y forma las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos, se entenderá que desiste de su solicitud conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si las alegaciones o documentos presentados no acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos, se acordará de oficio la inadmisión de la solicitud.

Una vez revisadas las alegaciones y documentación presentadas, la Comisión de Investigación elevará el listado de admitidos y excluidos al Rector de la Universidad de Sevilla, que mediante Resolución la aprobará y hará pública en la página web del Vicerrectorado de Investigación <https://www.investigacion.us.es/convocatorias/1784> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablonvirtual>, con los efectos previstos en la base primera de la Resolución de 3 de abril 2025.

Contra la presente Resolución, de conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no procede recurso sin perjuicio de la posibilidad de presentar alegaciones por los interesados y de la de subsanar sus solicitudes.

Fdo.: Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación
(P.D. Resolución Rectoral de 29 enero 2021)

Código Seguro De Verificación	DO4Q/JZB3BN0fKS4tiefWw==	Fecha	27/06/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DO4Q%2FJZB3BN0fKS4tiefWw%3D%3D	Página	2/4	

Código Seguro De Verificación	0Fwt0kvMnksBNDBfflzCsg==	Fecha	27/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0Fwt0kvMnksBNDBfflzCsg%3D%3D	Página	2/4	



ANEXO I - LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

ID Solicitud	Solicitante	Rama*	Estado	Causa de exclusión o subsanación
SOL2025-36921	Aguilar Morante, Diana	CS	Excluida	8
SOL2025-36882	Álvarez Barbosa, Francisco	CSJ	Admitida	
SOL2025-36908	Badanta Romero, Bárbara	CS	Excluida	1
SOL2025-36912	Cabeza Ruiz, Ruth	AH	Excluida	1, 2
SOL2025-36669	Calvo Baltanás, Fernando	CS	Excluida	1
SOL2025-37109	García Bernal José Jaime	AH	Excluida	1, 2, 4, 8
SOL2025-36895	Gómez Ramírez Ana María	CC	Excluida	1
SOL2025-36919	Hidalgo Ciudad, Juan Carlos	AH	Excluida	9
SOL2025-36675	Jimeno González, Sonia	CC	Excluida	1
SOL2025-36907	Luque Moreno, Carlos	CS	Admitida	
SOL2025-37115	Madero Ayora María José	IA	Admitida	
SOL2025-36909	Mascort Albea, Emilio José	IA	Excluida	1
SOL2025-36889	Olloqui Sariego, José Luis	CC	Excluida	1
SOL2025-36878	Ortega Sáenz, Patricia	CS	Excluida	1
SOL2025-36892	Pajón Leyra, Irene	AH	Excluida	1, 9
SOL2025-36893	Pérez Curiel, Concepción	CSJ	Excluida	1, 5
SOL2025-36915	Platero Luengo, Aída	CS	Excluida	1
SOL2025-36916	Plaza Morillo Carlos	IA	Excluida	1, 7
SOL2025-36879	Ramos Reyes, Antonio	CC	Excluida	1
SOL2025-36913	Rando Casermeiro, Pablo	CSJ	Excluida	1
SOL2025-36922	Rey Alamillo, Rosario Del	CSJ	Excluida	2
SOL2025-36927	Rivera de los Santos, Francisco José	CS	Admitida	
SOL2025-36924	Sánchez Gonzales, Hada	CSJ	Excluida	1, 2, 3, 4, 6, 8
SOL2025-36972	Santos Márquez, Antonio Joaquín	AH	Admitida	
SOL2025-36914	Smani Hajami, Tarik	CS	Admitida	
SOL2025-36894	Vázquez Pérez, Sergio	IA	Excluida	1
SOL2025-36906	Vega Moreno, Francisco Manuel	CC	Excluida	1, 5

*Ramas del conocimiento

- AH: Arte y humanidades.
- CC: Ciencias.
- CS: Ciencias de la Salud.
- CSJ: Ciencias Sociales y Jurídicas.
- IA: Ingeniería y Arquitectura.

Código Seguro De Verificación	DO4Q/JZB3BN0fKS4tiefWw==	Fecha	27/06/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DO4Q%2FJZB3BN0fKS4tiefWw%3D%3D	Página	3/4	

Código Seguro De Verificación	0Fwt0kvMnksBNDBfflZCsg==	Fecha	27/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0Fwt0kvMnksBNDBfflZCsg%3D%3D	Página	3/4	



ANEXO II - CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. El solicitante no ha presentado completa documentación del candidato propuesto para contrato predoctoral que acredite participación en la convocatoria FPU 2022 ó 2023, o la presentada es incompleta: no figura evaluación expediente (con puntuación detallada), nombre del director de la solicitud FPU y/o título de la tesis.
2. La nota de evaluación FPU 2022 ó 2023 indicada en la solicitud para el candidato propuesto para contrato predoctoral, es incompleta, no coincide con la que consta en la documentación presentada o no válida
3. El solicitante no ha presentado declaración responsable del investigador principal (Anexo II) debidamente firmada o la presentada contiene una firma no válida.
4. El solicitante no presenta declaración responsable del candidato a contrato predoctoral (Anexo III) debidamente firmada o la presentada contiene una firma no válida
5. La declaración responsable del investigador principal (Anexo II) no está correctamente cumplimentada.
6. El solicitante no ha presentado el consentimiento expreso del tratamiento de datos personales del investigador principal (Anexo IV) debidamente firmado o el presentado contiene una firma no válida.
7. El Consentimiento expreso del investigador principal (Anexo IV) no está correctamente cumplimentado
8. El solicitante no ha presentado el consentimiento expreso del tratamiento de datos personales del candidato a contrato predoctoral (Anexo IV) debidamente firmado o el presentado contiene una firma no válida.
9. El Consentimiento expreso del candidato a contrato predoctoral (Anexo IV) no está correctamente cumplimentado.

Código Seguro De Verificación	DO4Q/JZB3BN0fKS4ticfWw==	Fecha	27/06/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DO4Q%2FJZB3BN0fKS4ticfWw%3D%3D	Página	4/4	

Código Seguro De Verificación	0Fwt0kvMnksBNDBf1zCsg==	Fecha	27/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0Fwt0kvMnksBNDBf1zCsg%3D%3D	Página	4/4	